



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.415 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 344/2014, de fecha 15 de Junio de 2015, emitida por el Encargado de Recursos Humanos.
- Carta de fecha 8 de Junio de 2015, emitida por el Funcionario Andrés Allendes Orellana.
- Certificado de Matrimonio otorgado por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE ASIGNACION FAMILIAR** a don **ANDRES FELIPE ALLENDES ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Inspector Departamento de Seguridad y Emergencia, para su Conyuge.
 - **Fernanda Beatriz Chacana Fernández, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**
- 2° Se adjunta certificado de Matrimonio del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3° **PÁGUESE** el beneficio de Carga Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Asignación Familiar

DISTRIBUCION:

- 1.- REMUNERACIONES.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-